

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Los módulos transversales desarrollo del trabajo colaborativo y orientaciones generales sobre el enfoque de género ¿se deben incluir ambos en todos los cursos?	Así es, en la plataforma de postulación se deben marcar como parte de la oferta.
2	en el anexo de herramientas ¿se deben incluir los módulos transversales?	No, solo se deben considerar los módulos técnicos.
3	¿cómo se calcula la nota de la experiencia? ¿se suman todos los cursos a nivel nacional o se calcula la nota por región y luego se promedia? ¿que nota se obtendría por ejemplo si en la región n° 1, tengo 3 cursos, en la región n° 2, un curso y en la región n°3, ninguno?	La experiencia se calcula sumando la cantidad de cursos totales con que cuente el oferente, a nivel nacional. En función del ejemplo consultado: región N° 1= 3 cursos, región N° 2= 1 curso y en la región n°3= 0 cursos, el total de cursos es 4, por lo cual la nota sería un 7.
4	¿algunos cursos requieren licencia habilitante? si es así ¿es reembolsable?	Sí, este valor es reembolsable, en caso de que los Planes Formativos sean conducentes a Licencias Habilitantes o Instrumento Referencial o el Plan Formativo lo indique como requisito, el oferente deberá informar al momento de la firma de convenio, en caso de resultar seleccionado, el valor de la obtención de estos instrumentos, cuyo monto debe estar relacionado con el valor que se utilice en el mercado. Para esto, y de acuerdo a lo que indica el punto N° 1.2.2. DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA , de las bases administrativas, para el ejercicio del oficio, al momento de la Suscripción del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, el SENCE solicitará al Ejecutor la implementación de los procesos de obtención de los Instrumentos Habilitantes y/o Referenciales.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
5	el ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ¿ se debe presentar al postular?	Sí. Tal como indica el punto 3.3.1. "ADMISIBILIDAD OFERENTE POR RUT" de las Bases Administrativas, el Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple de Experiencia en Intervención con Personas en condición de Vulnerabilidad" <u>se debe presentar al momento de presentar la propuesta</u> y se debe subir en la Plataforma del sistema de presentación de propuestas. En el ítem "Adjuntar Documentos exigidos del Programa", se debe ingresar la declaración Jurada Simple de Experiencia en Intervención con Personas en condición de Vulnerabilidad en formato PDF.
6	Favor aclarar si la experiencia se considera regional o nacional. Si tengo 4 cursos ejecutados en Arica, tengo nota 7 para todas las regiones?	La experiencia es a nivel nacional, no regional. La consulta sobre los cursos 4 es correcta, sería nota 7.
7	En que momento se debe presentar el anexo 4?	El Anexo N°4: "EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS" se presenta <u>al momento de la presentación de la oferta técnica</u> . Así dentro de la propuesta el oferente deberá detallar, para cada módulo del plan formativo, la descripción, cantidad y distribución de todos los equipos, herramientas, insumos y materiales, según formato de este anexo N°4.
8	En anexo 1 los cursos prioridad 15 -38 - 89 - 90 - 112 - 113 se mencionan como especialidad "Obras menores de edificación", pero figuran con Plan Formativo PF1297, que corresponde a "Concretaría y Enyesado", favor confirmar a que curso corresponden realmente.	De acuerdo al Anexo N°1: Listado de Requerimientos Priorizados por Región , el orden de prioridad N°15 - 89 - 90 - 112 - 113 corresponde al Plan Formativo código PF1297 denominado " <u>Labores de preparación y aplicación de hormigón</u> ". El orden de prioridad N°38 corresponde al Plan Formativo PF1302 denominado "Administración de Contratación de Personal".
9	Estimados, Hay que incluir dentro de la metodología de los módulos del oficio el desarrollo de las estrategias metodológicas que se utilizarán en los módulos transversales obligatorios?	No, para el desarrollo de la metodología sólo se deben considerar los módulos técnicos.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
10	Buenas tardes, Hay que incluir dentro de los materiales y herramientas de la metodología y dentro del anexo nº4 las herramientas, equipos e insumos que se utilizaran para la el desarrollo de los módulos transversales obligatorios?	No, solo se deben considerar los módulos técnicos.
11	Como obtener experiencia según el criterio establecido, si con el valor que le otorgan limitan inmediatamente a empresas nuevas que cumplimos con todos los requisitos para estar en el sistema, pero nunca hemos adjudicado porque no tenemos experiencia en programas sociales?. ¿Por qué no hacen el corte para la evaluación de la experiencia en diciembre 2022 o la fecha de apertura de la licitación?, entiendo que es con información que aporta el sistema SENCE. El nivel de experiencia solo favorece a algunos y tampoco es un indicador de calidad en la selección, vasta con ver el caso de la empresa de Coihaique que se adjudicó mas de 6 cursos de guardia en la región del maule a inicios de año 2023 y aun no son ejecutados. lo que se traduce en mas 150 beneficiarios esperando. Quizás se debiera considerar una ponderación a la empresa local, además de la capacidad de gestión por la presencia en el lugar, se aporta a que los recursos queden en las mismas zonas que son beneficiadas del programa	Lo expuesto no constituye una consulta o aclaración en los términos que establece el numeral 2.5 de las bases.
12	Que nota se obtiene si no hay ninguna multa y tampoco hay cursos ejecutados?	De no poseer multas, la nota aplicada es un 7, según lo indicado en el punto 3.3.5 A) de las bases administrativas. Al no tener experiencia, la cantidad de cursos es 0, por lo cual la nota aplicada es un 1, según lo indicado en el punto 3.3.4 de las bases administrativas.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
13	Que nota se obtiene si no existe deserción de ningún tipo y tampoco hay cursos.	De no tener deserción, para los oferentes que no tengan experiencia, la nota es un 5, según lo indicado en el punto 3.3.5 B) de las bases administrativas.
14	Estimados, podrian aclarar como se evalua la experiencia si postulo como IES y no como OTEC?	La evaluación de la experiencia es irrelevante si se postula como IES o como OTEC; ésta se encuentra en función de la cantidad de cursos que posea el oferente a nivel nacional, según lo indicado en el punto 3.3.4 de las bases administrativas.
15	Favor confirmar nombre y número de curso PF1313. En listado de requerimiento aparece con el nombre de "Servicios de labores de soldadura", al ingresarlo a plataforma sólo permite grabar un módulo, siendo que si se busca en catálogo nacional de planes formativos aparece con el nombre de "Labores de soldadura" con 2 módulos: Traslado seguro en obras de construcción; y Soldadura de partes metálicas, ambos con horas de duración. Favor aclarar para desarrollar correctamente los módulos que componen el curso.	En el al Anexo N°1: Listado de Requerimientos Priorizados por Región el Plan Formativo código PF1313 corresponde al oficio nombre <u>LABORES DE SOLDADURA</u> de 100 horas de duración, que cuenta con 2 módulos: Traslado Seguro en Obras de Construcción (50 horas) y Soldadura de Partes Metálicas (50 horas). De acuerdo a lo anterior, se procederá a modificar las Bases en tal sentido.
16	En relación con los organismos participantes. ¿Pueden en esta licitación participar aquellos organismos como Fundaciones y Corproaciones que no sean otec o que no formen parte del Registro Especial?	Según lo indicado en el punto 2.4 de las bases administrativas, ORGANISMOS PARTICIPANTES, pueden participar en este concurso: Organismos Técnicos de Capacitación, Universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT) que no se encuentren inscritos como OTEC en el Registro Nacional que al efecto mantiene este Servicio Nacional (artículo 19 ley N°19.518), Fundaciones y Corporaciones.
17	En el marco de asesores de elaboración de metodologías; ¿Otec con propuestas identicas para misma comuna y curso son admisibles?	Lo expuesto no constituye una consulta o aclaración en los términos que establece el numeral 2.5 de las bases.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
18	<p>EL ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA EN INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ¿ Donde se sube?</p>	<p>Tal como indica el punto 3.3.1. "ADMISIBILIDAD OFERENTE POR RUT" de las Bases Administrativas, el Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple de Experiencia en Intervención con Personas en condición de Vulnerabilidad", <u>se debe presentar al momento de presentar la propuesta y se debe subir en la Plataforma del sistema de presentación de propuestas.</u> En el ítem Adjuntar Documentos exigidos del Programa, se debe ingresar la declaración Jurada Simple de Experiencia en Intervención con Personas en condición de Vulnerabilidad en formato PDF.</p>
19	<p>EL ANEXO N°4 EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS SE DEBE HACER POR MODULO O UNO POR CURSO QUE CONTENGA TODOS LOS MÓDULOS.</p>	<p>Se debe entregar el detalle por módulo, como se indica en el contenido del anexo.</p>
20	<p>Estimados: Con respecto al anexo 4 y metodología, los materiales y herramientas de cada curso tiene que ser en base a la propuesta metodologica que el oferente realice, es decir, si se proponen grupos, las herramientas e insumos deben ser de acuerdo a los grupos propuestos (si son 5 grupos, por ejemplo, 5 taladros), ya que en el plan sale en el plan sale por ejemplo clavos 1 kilo cada 2 participantes, pero si son grupos, se agregan el insumo por cada grupo?</p>	<p>Para el llenado del Anexo N°4, cuando sea a nivel de grupos, se debe indicar las cantidades por grupo, pueden modificar el encabezado para estos casos. Lo que no es correcto, es indicar decimales de proporcionalidad, como por ejemplo 0,04 taladros.</p>
21	<p>Los nombre de planes formativos que estan en listado de prorizacion no coinciden con lo que aparece en la paltforma de postulacion. En relacion anombres y codigo de planes formativos. a que se debe: cual es la infromacion correcta? Gracias</p>	<p>Revisado el Anexo N°1 Listado de Requerimientos priorizados por región, contra lo cargado en el sistema, no existen diferencias en los nombres.</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
22	En ANEXO N°4 EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS pide cantidad de equipos por participante, ¿como se hace en el caso que el equipo sea por grupo?. Ejemplo: será un taladro cada 5 alumnos, ¿se puede cambiar el encabezado del cuadro a "cantidad de participantes por equipo"?	Para el llenado del Anexo N°4, cuando sea a nivel de grupos, se debe indicar las cantidades por grupo, pueden modificar el encabezado para estos casos. Lo que no es correcto, es indicar decimales de proporcionalidad, como por ejemplo 0,04 taladros.
23	LOS SUBSIDIOS DIARIOS, ASÍ COMO LOS DE CUIDADO SON REEMBOLSABLES? ¿DEBEN SER CONSIDERADOS AL MOMENTOS DEL VALOR TOTAL DEL CURSO O VALOR HORA ALUMNO? ÇOMO SE CALCULA ESTO. FAVOR ENTREGAR EJEMPLO.	Tal como indica el numeral 1.2.2. "DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA" , de las bases administrativas, el <u>Subsidio Diario (\$4000 por día asistido)</u> es la suma de dinero financiada por el SENCE destinada a cubrir los gastos asociados a la participación del participante y el <u>Subsidio de Cuidado (\$5.000 por día asistido)</u> que se incluye como otro beneficio para sus participantes, durante la ejecución de la Fase Lectiva, consiste en el pago de un subsidio de apoyo para el cuidado de niños y niñas de hasta 6 años (a la fecha de postulación al curso) y/o niños mayores de 6 años, adolescentes y adultos en situación de dependencia severa y/o funcional cuando corresponda. Ambos Subsidios son Reembolsables para el OTEC al momento de finalizar la Fase Lectiva del Curso. Este monto debe ser considerado al momento de la firma del convenio dado que tanto el organismo adjudicado como el SENCE deben conocer los montos y valores finales del curso seleccionado. El valor de los subsidios se calcula considerando el N° de participantes multiplicado por los días de ejecución que tendrá el curso multiplicado por el valor del subsidio. <u>Por ejemplo:</u> Un curso de 25 cupos con 20 días de ejecución el cálculo es el siguiente: 25*20*4.000 (en el caso de subsidio diario) y 25*20*5.000 (en el caso de subsidio de cuidados cuando corresponda).

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
24	LA PÓLIZA DE SEGUROS ES DE CARGO DEL OTEC?	<p>Sí, tal como se indica en el numeral 5. "GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES", de las bases administrativas, específicamente en el numeral 5.1. "CARACTERÍSTICAS" señala que para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio se deberá presentar una caución que podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Vale a la Vista, Depósito a la Vista o Certificado de Fianza que deberá ser tomada por el propio oferente, según la letra b) del mismo punto. Por otro lado, la letra f) señala que en caso de Pólizas de Seguro, esta deberá ser sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida en Unidades de Fomento por una compañía aseguradora inscrita en la Comisión para el Mercado Financiero y previo a su entrega, el ejecutor deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.</p>
25	<p>El Anexo 3, en la "Metodología Curso Presencial", no indica la incorporación de los Criterios de Evaluación, pero en las bases (página 22) se señala que se deben desarrollar al menos 2 actividades de enseñanza para todos los criterios de evaluación. ¿En la modalidad presencial se evaluará el desarrollo de actividades para los criterios de evaluación?</p>	<p>El Anexo N°3 es una guía para la elaboración de la propuesta. En el numeral 3.3.6, de las bases administrativas, se definen los criterios con los cuales se evaluará la metodología de cada oferta. Para la modalidad presencial, se deben regir por la pauta de evaluación indicada en dicho punto.</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
26	LAS HORAS DE MODULOS TRANSVERSALES DEBEN SER CONSIDERADAS APARTE DEL VALOR INDICADO EN EL PLAN FORMATIVO.?	<p>No, las horas de los módulos transversales se deben considerar en el valor hora del curso completo (horas totales). Lo anterior, dado que en el numeral 3.1. "MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CURSOS Y CUPOS A LOS QUE PODRÁ POSTULAR EL OFERENTE", de las bases administrativas, se señala que de manera adicional, en lo relacionado a la Propuesta Técnica, el oferente debe incorporar en la Plataforma, de manera obligatoria, los siguientes 2 módulos transversales: <u>MC00061 Desarrollo del Trabajo Colaborativo de 8 horas</u>, y <u>PF1267 Orientaciones generales sobre el enfoque de género de 8 horas</u> también. Las horas de ambos Módulos Transversales individualizados se deben sumar al número total de horas de cada oficio. Por lo tanto, las horas de los Módulos Transversales deben desarrollarse junto al oficio.</p>
27	ESTE CURSO CONTEMPLA EL USO DE LIBRO ELECTRÓNICO (LCE)	<p>De acuerdo a lo que señala el numeral 8.2.3. "REGISTRO DE ASISTENCIA", el registro de asistencia de los participantes de cursos en modalidad presencial se deberá realizar en el libro de clases manual, que este Servicio ponga a disposición del ejecutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la realización de la respectiva clase. No obstante, aquello, el SENCE igualmente podrá exigir durante la ejecución de los cursos, que la asistencia sea, además, registrada en otro medio, sistema o plataforma del Servicio, lo que se informará oportunamente a los ejecutores.</p>
28	LOS RELADORES DEBEN ESTAR ACREDITADOS EN PLATAFORMA REUF.	<p>Sí, de acuerdo a lo que señala el numeral 1. "GENERALIDADES" de las Bases Técnicas, deben estar acreditados en el Sistema de Registro y Evaluación Unificada de Facilitadores, REUF</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
29	EL SUBSIDIO DE CUIDADO ES TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES?	<p>Sí, el Subsidio de Cuidados es tanto para hombres y/o mujeres. En el numeral 1.2.2."DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA", de las bases administrativas, letra d) se señala que el Programa incluye como otro beneficio para sus participantes, durante la ejecución de la Fase Lectiva, el pago de un subsidio de apoyo para el cuidado de niños y niñas de hasta 6 años (a la fecha de postulación al curso) y/o niños mayores de 6 años, adolescentes y adultos en situación de dependencia severa y/o funcional que se encuentren a su cuidado. Este subsidio es adicional al pago del subsidio diario. Los participantes que deseen optar a este beneficio deberán manifestarlo al Ejecutor al momento de confirmar su participación en el curso. El participante también podrá solicitar este beneficio y manifestárselo al ejecutor, una vez incorporado al curso, siempre que no haya transcurrido más del 20% de las horas de ejecución de la Fase Lectiva.</p>
30	SE DEBE DESARROLLAR METODOLOGIA PARA LOS MODULOS TRANVERSDALES. Y ESTOS A SU VEZ DEBEN SER INCORPORADOS EN LA PROPUESTA O NO ES NECESARIO DESARROLLARLOS.	No, para el desarrollo de la metodología sólo se deben considerar los módulos técnicos.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
31	<p>EN EL ANEXO 1 NO SE INDICA DETALLADAMENTE QUÉ CURSOS REQUIEREN LICENCIA HABILITANTE Y DE QUÉ TIPO. DONDE ENCUENTRO DICHA INFORMACIÓN. POR OTRO LADO EL MONTO ASIGNADO ES DE \$50.000 POR ESTE CONCEPTO.... POR LO QUE ENTIENDO CASI NINGUNA LICENCIA (AWS, SEC; Y OTRAS) VALEN ESTO.. ESTE MONTO ESTA ALEJADO DE LA REALIZADAD.</p>	<p>Cada Plan Formativo indica los requisitos para desarrollar el oficio, específicamente en los ítems REQUISITOS OTEC e INSTRUMENTO HABILITANTE PARTICIPANTE se señala si requiere de instrumento habilitante o si es conducente a ello. Además, en el numeral 1.2.2. "DISPOSITIVOS DE APOYO DEL PROGRAMA", de las bases administrativas, se indica que para el ejercicio del oficio, si corresponde, al momento de la Suscripción del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, el SENCE solicitará al Ejecutor la implementación de los procesos de obtención de los Instrumentos Habilitantes y/o Referenciales. Por lo tanto, se contempla el reembolso de dicho dispositivo cuando corresponda. Respecto del monto del instrumento habilitante, el numeral 3. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas, señala que el valor máximo será de \$50.000. Dicho monto excepcionalmente se podrá modificar al solicitar el respectivo reembolso, en caso de que el OTEC acredite que el valor de la licencia sufrió repentinamente un alza producto de factores económicos.</p>
32	<p>NOS PUEDE INDICAR EL LINK VIGENTE PARA ACCEDER A LOS PLANES FORMATIVOS SENCE DESCRITOS EN ANEXO 1</p>	<p>El Link para Acceder a los Planes Formativos Vigentes es el siguiente: https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx</p>
33	<p>EN EL PUNTO 8.1.2 DE LAS BASES ADM. DICE QUE SE PUEDE INICIAR LOS CURSOS Y EL AO HASTA EL 15/11/2023 Y POSTERIORMENTE EN EL PUNTO 8.2.1 DICE QUE PUEDE EJECUTARSE HASTA EL 15/11/2024... CUÁL ES LA FECHA REAL?</p>	<p>Los cursos tienen plazo máximo para dar inicio el 15 de noviembre del año 2023. Este es el plazo que corresponde para las Bases de este llamado a Concurso. De acuerdo a lo anterior, se procederá a modificar las Bases en tal sentido.</p>

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
34	Según anexo n°1, el curso SERVICIO DE LABORES DE SOLDADURA corresponde al PF1313, pero el plan formativo descargado de sistemas SENCE con ese código es diferente, por ende en plataforma también es diferente. PF1312 dice LABORES DE SOLDADURA con 2 módulos, y en plataforma SENCE indica PF1313 SERVICIO DE LABORES DE SOLDADURA con 1 módulo. Favor indicar si está mal la plataforma o el plan formativo.	En el Anexo N°1: Listado de Requerimientos Priorizados por Región el Plan Formativo código PF1313 corresponde al oficio nombre <u>LABORES DE SOLDADURA</u> de 100 horas de duración, que cuenta con 2 módulos: Traslado Seguro en Obras de Construcción (50 horas) y Soldadura de Partes Metálicas (50 horas). De acuerdo a lo anterior, se procederá a modificar las Bases en tal sentido. El Plan Formativo PF1312 corresponde SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE TRAZADO de 180 horas y cuenta con 4 módulos. Sin embargo, el PF1312 no se encuentra considerado en el Anexo N°1: Listado de Requerimientos Priorizados por Región de este llamado a Concurso.
35	¿Se deben elaborar una actividad por cada aprendizaje esperado, y además 2 actividades que incluyan todos los criterios de evaluación?	Es correcto, esto en función de la pauta de evaluación de la metodología, indicada en el numeral 3.3.6 de las bases administrativas.
36	Si las actividades descritas por cada aprendizaje esperado incluyen todos los criterios de evaluación, ¿se consideran que cumplen con la evaluación de los ítems 2 y 4 en metodología, y en su consecuencia obtienen nota 7,0?	Es correcto, siempre y cuando expliciten criterios de evaluación, con sus respectivas actividades.

NUMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
37	<p>En ítem 1 de evaluación de la metodología, para obtener nota 7,0 indica: La Metodología propuesta está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo seleccionado para evaluar. Y para nota 1,0 :La metodología propuesta es de carácter genérico de manera tal que puede aplicarse a un módulo de cualquier Plan Formativo.</p> <p>Al desarrollar una metodología similar por ser cursos del mismo rubro, especificando el objetivo del módulo, horas y aprendizajes, y considerando que en los ítems siguientes se especifica las actividades exclusivas de cada plan, se considera genérica?</p>	<p>Para el indicador de Relación entre Metodología y competencia, se aplicará nota 7 cuando la Metodología propuesta está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo seleccionado para evaluar, nota 5 cuando La metodología propuesta es de carácter genérico de manera tal que puede aplicarse a un módulo de cualquier Plan Formativo y nota 1 cuando La Metodología propuesta no está enfocada al desarrollo de la competencia del módulo seleccionado.</p> <p>La metodología no es a nivel de plan formativo (curso), sino que a nivel de módulo, además, los módulos no poseen objetivos, sino competencias. Para que una metodología no se considere genérica debe estar enfocada al cumplimiento de la competencia del módulo, el cual tiene aprendizajes esperados específicos, por lo tanto no puede ser igual a la competencia de otro módulo.</p>
38	<p>Como se acredita la experiencia de los 4 cursos.</p>	<p>No es necesario acreditar la experiencia, esta se obtiene de los datos registrados por el SENCE. Revisar lo indicado en el numeral 3.3.4 de las bases administrativas.</p>
39	<p>Buenas noches, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para subir la metodología de cada módulo, ¿en todas aquellas, existe el límite de 10 mil caracteres? 2. Luego, del paso anterior, vuelven a pedir subir la información de los materiales, esta vez sin restricción, ante esto, ¿porqué le quitan espacio a las primeras preguntas metodológicas, más aún cuándo existen apreciables cantidades de insumos y materiales en varios cursos? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es correcto, el límite es de 10.000 caracteres. 2. Los materiales se adjuntan a través de un anexo. Se solicita de esta forma para cumplir con el formato exigido en dicho documento.